



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°361-2024-DIGA

Callao, 04 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2046569 de doña **FELICITA MARGARITA RAFAEL FERNANDEZ DE SOSA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°049-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 20.08.2024, en el Proveído N°833-2024-OAJ de fecha 27.08.2024, en el Informe N°068-2024-DM-URH/UNAC de fecha 03.09.2024 así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **FELICITA MARGARITA RAFAEL FERNANDEZ DE SOSA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Unidad de Recursos Humanos, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
PARRA HERRERA JESUS ROSAURA CMP N°027505	CITT N° A-406- 00048458-24	"Hospital Aurelio Díaz – UFANO – ESSALUD"	08.08.2024	25.08.2024	18

Regístrese y comuníquese


CFC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO